



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 380/2011.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto De Alcaldía N° 371/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 67, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 571 de fecha 24 de Enero de 2011.
- Carta Solicitud de fecha 18 de Enero de 2011, emitido por don Fernando Espergues Rojo.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **FERNANDO ESPERGUES ROJO**, Cedula Nacional de Identidad N° , para que ejerza el comercio de Arriendo de 5 caballos, ubicados en sector Estero La Laguna, desde el 15 de Enero al 28 de Febrero de 2011.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,015 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Fernando Espergues Rojo.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

